

## Secretaria General ORDEN DE RECTORADO 2017-340-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramino Pazmino Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-UGT-2017-2176-M, del 25 de octubre del 2017, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en razón que mediante Orden de Rectorado 2014-018-ESPE-a-3, de fecha 13 de enero de 2013, se aprobó la creación, estructura y funcionamiento de la citada Unidad y considerando que la misma inició sus actividades académicas-administrativas con déficit de personal, situación que se ha mantenido hasta la presente fecha, y a fin de operativizar las actividades desarrolladas en cada Sección, informa al Infrascrito, que se han desempeñado como Coordinadores y Jefes de Secciones de dicha Unidad, el personal descrito en el citado memorando, precisando que cumplen con los perfiles académicos requeridos en cada una de las áreas, por lo que solicita se autorice y disponga a quien corresponda, se designe mediante Orden de Rectorado, al personal detallado en el memorando, para que cumplan las funciones que se indican, conforme la estructura orgánica de la Unidad de Gestión de Tecnologías de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE:

Due, mediante memorando ESPE-VOC-2017-2100-M, del 30 de octubre de 2017, el Vicerrector de Docencia, en referencia a memorando ESPE-UGT-2017-2176-M, a fin de dar cumplimiento a sumilla del señor Rector, solicita al Director de Talento Humano, se disponga a quien corresponda, se remita una copia de la Orden de Rectorado, en la cual el Honorable Consejo Universitario, definió la conformación de la Unidad de Gestión de Tecnologías;

Oue, mediante memorando ESPE-POI-2017-0696-M, del 20 de noviembre de 2017, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en respuesta al memorando ESPE-VDC-2017-2140-M, comunica al Vicerrector de Docencia, que en la Orden de Rectorado No 2014-018-ESPE-a-3, se resuelve aprobar la creación, estructura y funcionamiento de la Unidad de Gestión de las Tecnologías, resaltando que en dicho documento se encontrará en el numeral 9, la estructura de Organización Propuesta, y en el numeral 10.1 el Numérico de Cargos; en tal virtud -dice- la designación propuesta para Coordinadores y Jefaturas detallada en el memorando ESPE-UGT-2017-2176-M, no es procedente, por lo que recomienda invocar al cumplimiento del Proyecto aprobado;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2017-2255-M, del 22 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Docencia, en cumplimiento a disposición del Infrascrito, inserta en recorrido de memorando ESPE-UGT-2017-2176-M, informa que se han realizado las gestiones y el seguimiento en relación al pedido realizado por el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en virtud de lo cual remite el memorando ESPE-PDI-2017-0696-M, en el cual se indica que el pedido no es procedente, recomendando de considerarlo pertinente, se acoja la recomendación de la UPDI y se disponga el cumplimiento del Proyecto aprobado en Orden de Rectorado 2017-018-ESPE-a-3;

Que, por la necesidad funcional y ubicación geográfica de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT) y en base a que el Director de la referida Unidad, menciona que se cumplen con los perfiles académicos requeridos en cada una de las áreas, se ha considerado pertinente la designación de Coordinador de Investigación, Jefe de Sección Tecnologías de la Información y Comunicación y, Jefe de Sección de Talento Humano;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante ordenes de rectarado":

O.R. 2017-340-ESPE-d

Página 1

Due, de conformidad con el Art. 47. literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente": y.

En ejercicio de sus atribuciones,

## RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones:

FUNCIÓN	NUMBRE DOCENTE
Coordinador de Investigación	Ing. Yachimba Espinosa Miguel Angel
Jefe Sección Tecnologías de la Información y Comunicación	Ing. Santana Areopaja Luis Giovanny
Jefe Sección Talento Humano	Magister Tasipanta Caisa Wilson Antonio

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Ordenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo, Vicerrectorado de Docencia, Director de la UGT-Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoria Interna.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolouí, el 13 de diciembre de 2017

EL RECTUR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS EMERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmine Orellana

CRNL. C.S.M

ERPO/JCDC/MVSM